



## Resolución de conflictos de competencia territorial, desde una perspectiva técnica para el Perú

Miguel Rolando López Aquino

<https://orcid.org/0000-0002-2408-7521>

[lostresmigueles1@hotmail.com](mailto:lostresmigueles1@hotmail.com)

Universidad Sergio Bernal

### RESUMEN

La exposición de motivos del presente ensayo tiene como objetivo proponer una medida dirimente frente a la problemática de delimitación de territorialidad a lo largo y ancho del territorio nacional, aspecto que limita el desarrollo sostenible de las ciudades, así como la ampliación ordenada y planificada de una determinada jurisdicción.

El gobierno nacional en diferentes periodos ha procurado tomar acciones paliativas dando concesiones o provisionando de mayor presupuesto, pero aun así se mantiene el conflicto territorial. En otras latitudes especialmente en América latina donde el ordenamiento urbano es desordenado también existe la misma problemática, pero optan por medidas coercitivas para limitar el avance del poblado o estado colindante. Sin embargo, la tecnología y el aspecto técnico nos permite, eliminar las comisiones políticas que solo hace dilatar el problema y no lograr soluciones concretas, por lo que se requiere políticas públicas que asuman responsabilidades y acciones coherentes a finiquitar esta problemática. La propuesta consiste en que el Instituto geográfico del Perú sea el órgano por Ley dirimente en los casos de conflicto territorial, lo que se haría con el uso de la cartografía y las coordenadas que no cambian en el tiempo.

*Palabras claves:* conflicto territorial; ordenamiento urbano; seguridad jurídica.

Correspondencia: [lostresmigueles1@hotmail.com](mailto:lostresmigueles1@hotmail.com)

Artículo recibido: 05 agosto 2022. Aceptado para publicación: 15 agosto 2022.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar

Todo el contenido de **Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar**, publicados en este sitio están disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 

Como citar: López Aquino, M. R. (2022) Resolución de conflictos de competencia territorial, desde una perspectiva técnica para el Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4) 3147-3159. DOI: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i4.2820](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i4.2820)

## Resolution of conflicts of territorial competence, from a technical perspective for Peru

### ABSTRACT

The explanatory statement of this essay aims to propose a decisive measure against the problem of delimitation of territoriality throughout the national territory, an aspect that limits the sustainable development of cities, as well as the orderly and planned expansion of a certain jurisdiction.

The national government in different periods has tried to take palliative actions by granting concessions or provisioning a larger budget, but even so the territorial conflict remains. In other latitudes, especially in Latin America, where urban planning is disorderly, the same problem also exists, but they opt for coercive measures to limit the advance of the neighboring town or state. However, technology and the technical aspect allow us to eliminate political commissions that only delay the problem and do not achieve concrete solutions, which is why public policies are required to assume responsibilities and coherent actions to settle this problem. The proposal is that the Geographical Institute of Peru be the body by law in cases of territorial conflict, which would be done with the use of cartography and coordinates that do not change over time.

**Keywords:** *territorial conflict; urban planning; legal security.*

## INTRODUCCIÓN

Para entrar en contexto analizaremos lo que es territorio y como este es determinante en el desarrollo urbano y la ampliación y planificación de la vida activa de las ciudades.

Para Foucault (2016), considera que el territorio es una invención y funciona como una extensión de acciones del Estado para el ejercicio de un fin determinado. El territorio, por tanto, representa una institución jurídico-política que ejerce un determinado tipo de poder.

Según Raffestin (1993) considera que el espacio antecede al territorio y que este último sólo se forma en el espacio. En este orden de ideas el referido nos dice que el acto de apropiación del espacio, concreta o simbólicamente, es en sí mismo una forma de territorializar, enfatizando que una de las primeras manifestaciones en torno a la idea de territorio es el poder, ya que el acto de apropiación y dominación del espacio constituye la manifestación más evidente del poder: “un espacio donde se diseñó una obra y, en consecuencia, revela relaciones de poder” (Raffestin, 1993, p. 144).

En el marco de la convivencia social y el desarrollo planificado de las ciudades y poblados se hace necesario e imprescindible contar con una regulación territorial que permita el desarrollo tanto urbano y rural de las poblaciones.

Los intentos de solución al conflicto por parte del Estado solo logran polarizar a los ciudadanos de las comunidades o distritos y dejan de vivir en armonía como si se tratara de dos gobiernos distintos. Limitando el libre tránsito y perjudicando el desarrollo comercial y urbanístico por cuestiones de zonificación. (Pinella, 2020)

En el marco de conflictividad territorial es impostergable presentar una propuesta de solución técnica que de una vez por todas de una solución que contribuya al desarrollo sostenido de los pueblos.

La importancia de contar con un ordenamiento territorial, no solamente permite un clima de paz entre los colindantes, sino que también permite tener seguridad jurídica en lo que respecta a la tenencia de los predios y el crecimiento armónico de las ciudades.

### **Límites internos, territorios y política.**

Cuando hablamos de territorios no podemos pasar por alto que, para el ordenamiento geoespacial del Estado, es un término elemental dentro de la organización del mismo, pues es sobre el territorio donde todo se organiza y se da vida a la nación. Autores como Sánchez (2015) destacan que “el territorio se refiere a una porción del espacio terrestre

reclamada y/u ocupada por una persona, un grupo o institución” (p. 175). Ahora bien, se sabe que un Estado-Nación, está constituido por una población, un sistema de gobierno y por su puesto un territorio sobre el cual se ha de generar un ordenamiento territorial que se restringe de acuerdo a los límites territoriales, lo que también es conocido como división política. (Hernández y Merino 2020)

En este sentido, se puede decir que, el territorio es la extensión geográfica de un país, que hasta en ocasiones tiene como límites sus propias circunstancias geográficas (Hernández, 2019). Cabe señalar, que dentro de las constituciones se especifica la extensión y límites de los territorios que conforman el Estado, en palabras de Machado (2020) se trata de “un espacio social definido históricamente, en el que converge lo nacional y lo local, presenta cierta continuidad y homogeneidad histórica en las interacciones sociales, los procesos económicos, políticos, culturales” (p .4) a lo que además se le suma sus condiciones geográficas y atmosféricas.

Por su parte el Ministerio del Ambiente (2015) destaca que todo territorio engloba un ecosistema que deriva en requerimientos y aportes diversos. Ahora bien, cuando un Estado-Nación se organiza de manera interna lo hace pensando en el mejor manejo y aprovechamiento posible, aunado a una serie de factores históricos que conllevan a múltiples escenarios. Uno de los elementos influyentes es la geografía en si (Alonso y Álvarez, 2017).

De manera específica, en el Perú, presenta cerca de 500 casos sobre disputas por terreno, ello en gran parte se debe a los antecedentes históricos del Perú, a lo largo de su ordenamiento territorial, han suscitado, organizaciones, delimitaciones y internas que se han reconfigurado con el pasar del tiempo, donde algunos acuerdos no quedaron del todo claro, y mediante generalizaciones y suposiciones fueron creando otras problemáticas que siguen vigente hasta hoy día.

Así lo señala el grupo Propuesta ciudadana (2014) en su publicación acerca del ordenamiento territorial en el Perú, destacó que, desde la época prehispánica, el ordenamiento de la población de Perú se tornó un poco atípico, señalando que los asentamientos se realizaban mayormente en las zonas altas y no en los valles, con centros políticos o de control para la sierra (Zona Andina) causando que las estructuras y auge económico, para aquel momento se centraran en esas zonas.

Para el momento de la llegada de la colonización se reubicaron las atenciones hacia los centros mineros y los centros de gobierno se trasladaron a zonas costeras, debido a que para ellos la concepción geográfica era importante para las rutas de comercio, entre otros, estableciendo una nueva reorganización territorial interna del Perú. Seguidamente con el periodo independentista de la nación se dio inicio al centralismo y se acentuó con el pasar del tiempo y aunque la república heredó la organización que tenía la colonia, se presentaron disputas internas tanto entre provincias como municipalidades que algunas siguen hasta el presente (Propuesta ciudadana, 2014).

En el presente, con la globalización, el avance tecnológico y la dinámica de las naciones, se aprecia como la organización interna de los territorios es conformada por un proceso dinámico, y el territorio peruano no deja de ser la excepción (Alija, 2019). Así lo señala Pinella (2020) expresando que los progresos de las sociedades, en leyes, ordenanzas, ideologías y hasta cultura, demanda por parte de las organizaciones de gobierno a generar estrategias para el manejo interno de sus territorios, más eficientes y adecuadas además al entorno en el que se desenvuelven.

Ahora bien, autores como James (2005) destaca que Perú es un país acontecido en relación a la distribución territorial, en especial por la característica geográfica diversa de su territorio, donde aspectos como la cultura, organización urbana, ecosistemas y demografía configuran las circunstancias político-territoriales en circuitos complejos, que además pueden variar de manera drástica de una ciudad a otra.

Es por ello que el Perú, en pro de tener una política de gestión territorial adecuada, que además sirva para mejorar el aprovechamiento del territorio según sus cualidades y características, ***ha generado leyes e instrumentos que facilitan la organización del territorio, tales como:***

- La ley de Demarcación y Organización Territorial, LEY N.º 27795
- Resoluciones y decretos
- Decreto Supremo N.º 087-2004-PCM establece el marco de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE con la aprobación de su reglamento.
- Decreto del Consejo Directivo del Conam N.º 010-2006-CONAM-CD establece el proceso metodológico para la ZEE.
- Resolución Ministerial N.º 026-2010-MINAM, aprueba los lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial con el objetivo de articular diversas políticas

sectoriales y orientar el accionar de los gobiernos regionales y locales respecto a los problemas críticos que ocasionan la ocupación y uso del territorio.

- Resolución Ministerial N.º 135-2013-MINAM, define los Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial, la metodología para la elaboración de los mencionados instrumentos técnicos y los procedimientos para su validación, que considera la opinión favorable del MINAM.

## INSTRUMENTOS

- Zonificación Ecológica Económica
- ZEE – Estudios Especializados - EE
- Diagnóstico Integrado del Territorio - DIT
- Plan de Ordenamiento Territorial – POT

Todo ello con el fin de desarrollar un ordenamiento territorial, de manera fluida, con normas y acuerdos claros y que se desligue no solo de la idea del centralismo, sino, de la problemática heredada de tiempos de la conquista, y pasar a una reorganización más intuitiva, demarcado por el ambiente y la demografía (Defensoría del pueblo, 2021).

Es importante mencionar que, el ordenamiento territorial de los últimos años gira en torno de la política gubernamental de impulso hacia el aprovechamiento sostenible de los recursos del Estado, que parte del derecho constitucional que tiene todo ciudadano a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado a su desarrollo de vida (Vila, 2020). Ahora bien, en lo que a nivel municipal se refiere, el pueblo organizado ha logrado crear delimitaciones y volverse administraciones autónomas, presentando documentación, que con el pasar del tiempo, se volvieron normas, reconfigurando así la organización interna de las provincias, distritos y municipios. Teniendo entonces que “Las Normas Legales establecen que el patrimonio público es intransferible e imperecedero. El patrimonio municipal tiene el mismo peso que el fiscal” (Pinella, 2020, p 26)

Es bajo esta precisa que surgen los conflictos territoriales internos en la organización del Perú, pues se da el caso que existen sobre posición de calle entre algunos municipios, esto debido a la repartición del territorio en tiempos de colonia y que en la actualidad se sufre la consecuencia de ello. Esta situación se da con mayor arraigo en Lima metropolitana, donde casos como luego de que se definieran la división en distritos en 1823, prosiguiera con la división y sub división de distritos mediante diversos proyectos de ley.

Posteriormente, con el pasar de los tiempos, la creación de poderes y leyes ciudadanas surge el caso del distrito de San Isidro donde mediante el Decreto Ley No. 7113, ciudadanos organizados demarcaron su distrito y se independizaron de Miraflores. No obstante, ello trajo sus contras, pues dentro de las organizaciones y reorganizaciones se fueron agregando fundos a los distritos y dicha gestión se tornó en determinados casos inconstitucional, quedando de cara al futuro, situaciones territoriales que subsanar.

Tomando en cuenta que la constitución de la república está por encima de todo documento legal, seguido de las leyes y por último los decretos y normas, se tiene que, si una resolución o decreto va en contra de lo establecido, queda inválido pues la carta magna es la de mayor fuerza legal, por lo que se genera un litigio entre lo establecido y la ley que prima. Autores como Pinella (2020) destacan que “con la finalidad de esclarecer esa situación, en el año 1997 el Municipio de Lima Metropolitana designó una Comisión Ad Hoc de Límites” (p. 26)

Ello con el fin de que se estudiara a profundidad las delimitaciones de los distritos con territorios en litigio a fin de esclarecer la demarcación final de cada uno de ellos. Actualmente, siguen sin llegar a un claro consenso por que la parte distrital afectada, señala que no se tomaron en cuenta todas las circunstancias probatorias que rodean el caso.

Todo esto ha generado problemas de carácter económico y social, ya que el tener un área con doble administración implica en algunos casos doble atención y en otra total desatención, así como el aprovechamiento de los ciudadanos para que lo que se es negado por una municipalidad, se apruebe en otra y así jugar con los permisos, generando caos organizacional y funcional (Poveda, 2019). Es de hacer notar, que el tema del claro conocimiento de la delimitación municipal lleva a la práctica de acciones ilícitas y al pago de tarifas y servicios dispares para la misma zona, así como problemas de identidades de catastro entre otros problemas por estar superpuestos los municipios.

Hay que tomar en cuenta que aquí no se trata de un problema de territorialidad entre naciones, no es perder el territorio ante el otro Estado, aquí se trata de la ordenanza interna y de lo que es legal, aunado a lo que se considera eficiente y sostenible con el mejor manejo de los recursos. Cabe mencionar, la visión de López (2018) que asevera acerca de los conflictos territoriales dentro del Perú, indicando que están presente debido a la ausencia de un marco legal para que gobiernos municipales y regionales tengan una

guía adecuada para la delimitación de sus espacios, que limite el ámbito geográfico de cada uno de ellos. El citado autor destaca además que “en la actualidad, en el Perú, existe un sinnúmero de situaciones que involucran conflictos territoriales que menoscaban los derechos de los ciudadanos” (p. 135)

Ante este tipo de situaciones, se crea la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de ministros, la cual es encargada entre otras cosas a establecer el dialogo para la solución de conflictos y concientización entre las administraciones regionales y locales, donde claramente está presente la del litigio territorial.

A raíz de ello, se ha logrado identificar que “los conflictos territoriales de Lurín-Pachacámac, San Martín de Porres-Independencia y San Isidro-Magdalena son los más complejos en Lima” (López, 2018, p. 135) siendo todos de causas multifactoriales como interpretación es incorrectas de la ley, tráfico de terrenos, organizaciones vecinales, entre otros.

Frediani, (2010). Señala que la modalidad expansiva se encuentra sustentada en tres lógicas particulares, por un lado, una lógica del Estado que se basa en la escasa preocupación por el ordenamiento y planificación para asentar una ciudad, sino que en muchas ocasiones e deja al libre albedrio de los pobladores, la segunda propuesta lógica por parte de la comunidad que desea hacer frente a la necesidad de encontrar mayor calidad de vida fuera de la ciudad, y por último, una lógica del sector privado que se sustenta en la producción de la ciudad orientada por la obtención del mayor beneficio económico, en la dinámica de la construcción, que sino existe la posibilidad del crecimiento horizontal, apelar al crecimiento vertical y entonces nos encontramos con distritos donde antes se encontraban viviendas familiares, pronto aparecen construcciones de edificios de muchos pisos, nuevamente sin tener en cuenta una verdadera planificación, porque para tener esos cambios es necesario tener en cuenta los ductos de agua, desagüe y otros elementos como la calidad de suelo y resistencia.

Gonzales Barrón (2013) nos dice que el afán expansionista de los inversionistas de edificaciones refuerzan la acción de ampliar los limites territoriales para lograr un mejor precio del predio construido asi también como una mejor zonificación. Por su parte Castro Pozo (2007) manifestaba que los cambios de zonificación de urbano a comercial despierta muchas apetitos demediados entre los ciudadanos buscando un mejor nivel de

visa al ostentar en estar en una mejor zona geográfica dentro de un determinado distrito.

En este sentido se tiene que, en lo que a nivel doctrinario se refiere, la resolución de conflictos se sitúa en la vigencia de la separación de poderes. Ante ello surgen casos como el de Lurín y Pachacámac, quienes para superar su conflicto territorial se enfrentaron en **el Tribunal Constitucional, quien, para dar solución a un conflicto de larga data, resuelve lo siguiente:**

- 1) Hacer un llamado a los órganos encargados de la demarcación territorial (Presidencia del Consejo de ministros, Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de ministros, Congreso de la República y Municipalidad Metropolitana de Lima) para llegar a un acuerdo sobre la puesta en marcha de un plan para la correcta demarcación.
- 2) Informar al tribunal el cronograma programado.
- 3) Acompañamiento del proceso por parte del tribunal.
- 4) Debate entre alcalde según dispone la Ley 29533.
- 5) Que la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de ministros oriente a las municipalidades la información debida y la asistencia técnica para construir los acuerdos territoriales.
- 6) Asistencia de la municipalidad de Lima en todo lo requerido a la demarcación.

Cabe mencionar, que no todo, son tribunales y mesas técnicas o de dialogo, también se cuenta con un método técnico para establecer el alcance de los territorios, que involucra elementos tales como: demografía, áreas de recreación y esparcimiento social centro de atención, red vial de acceso, ambiente, entorno y geografía, entre otros. Sin embargo, la disposición final vendrá de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795, la cual tiene como finalidad la de delimitar los procesos técnico-geográficos por el cual se organiza el territorio.

Es de hacer notar que dicha ley instaura como objetivo de la delimitación de Territorios el establecimiento de la figura denominada circunscripciones territoriales de nivel distrital, provincial y departamental. Las cuales tiene la obligación de garantizar el ejercicio del gobierno y la administración, y facilitar la conformación de las regiones. Generando, además, información técnico-cartográfica que contribuya a la elaboración de los planes de desarrollo local, regional y nacional.

Existe además la necesidad de proporcionar las herramientas técnicas para la solución de conflicto, siendo el arbitraje o determinación por medio de las coordenadas y elementos propios de la geografía, tomando en cuenta las leyes establecidas, los acuerdos pautados y el interés colectivo en relación al desarrollo sostenible de las comunidades. Los avances científicos actuales apoyan la delimitación interna basados en la geografía y otros elementos que orientan mejor el manejo de los territorios, es por ello que el Perú debe dar un paso más e incentivar delimitaciones territoriales que tomen mas en cuenta la geografía interna.

### **CONCLUSIONES**

En relación a la delimitación territorial interna del Perú, se tiene que frente al crecimiento poco organizado que tuvo la nación y frente a la herencia de la distribución organizacional que heredamos de la época de la conquista, se denota como actualmente, las autoridades y los representantes municipales evaden la responsabilidad que en ellos reside de corregir dicha anomalía. Eso se evidencia en conflictos que llevan varias décadas sin resolución, afectando la economía local, y hasta los acuerdos y el desenvolvimiento del ciudadano común.

Es importante mencionar que, los conflictos limítrofes municipales en Perú, se debe en gran medida a la división fuera de sentido que se presentó y heredo durante lo largo de los años. Las divisiones internas surgieron como respuestas a diversas necesidades como mejoras en los servicios básicos, exigencias sociales o movimientos ciudadanos, por intereses políticos o del sector privado, entre otros, que trajeron consigo conflictos de demarcación que siguen en disputa hasta el actual presente. Es por ello, que se evidencia la necesidad de implementar políticas de división territoriales guiadas por principios geográficos y que fomenten el desarrollo sostenible de las municipalidades.

Según lo investigado, se puede concluir que, de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley Nº 27795 en conjunto con su reglamento, es la que a final de cuentas desde un punto de vista técnico es la encargada de establecer los criterios para la demarcación de los territorios nivel nacional, que, junto a otras leyes limítrofes, son el marco de referencia para la resolución de conflictos, obstante se observa que dicha norma es insuficiente a la hora de realizar una demarcación tomando en cuenta aspectos propios de la geografía de los municipios y a la manera natural del dinamismo del territorio.

Aunado a ello, está la realidad de la cifra de 500 disputas activas a nivel territorial por límites confusos o superpuestos, denota que la simple acción de la configuración y puesta en marcha de las leyes, no está haciendo mayor efecto en el establecimiento de los límites internos, por lo que, ante ello, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial nace con el fin de propiciar la demarcación territorial adscrito a la Presidencia del Consejo de ministros. Se comisiona de conducir el proceso de demarcación territorial coordinando con los Gobiernos Regionales del Perú para lograr un territorio nacional correctamente definido y delimitado, sin embargo, se observa que en ocasiones, ni delimitando con las herramientas que hoy se tiene, se logra dar una solución, sobre todo a los ciudadanos que están en dicha zona geográfica, por lo que sale a la luz la necesidad de añadir a los instrumentos ya presentes mayor cantidad de elementos geográficos a los cuales se les debe tomar en consideración. .

Otro elemento a considerar es el tema de la desinformación, pues desconocen términos como que en materia de territorios, los documentos de la colonización, si bien tiene valor histórico, no son un referente legal mediante el cual excusar el dominio territorial, por lo que se hace necesaria la presencia de comisiones, mesas técnicas y el empleo de leyes que señalen las normas para el manejo territorial a nivel municipal, y que concienticen sobre la mejor forma de delimitar, que en todo caso se tiene a la geográfica.

Por lo que se hace necesario que exista un decisión política que ponga punto final a estos conflictos territoriales que se pueden evitar para lograr un armonización de la convivencia social y la seguridad jurídica que permita dinamizar la economía y las poblaciones, teniendo como ente dirimente al Instituto geográfico del Perú, quien cuenta con los instrumentos técnicos como el uso de las coordenadas las cuales no cambian en el tiempo, porque como sabemos que las Comisiones políticas solo dilatan los procesos y por años no resolviendo estos conflictos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- Alija, A. (2019). La situación actual de los conflictos territoriales y fronterizos en América Latina Y Caribe. <file:///C:/Users/ADMINISTRACION/Downloads/11602-Texto%20del%20art%C3%ADculo-25334-1-10-20190716.pdf>
- Alonso, M. y Álvarez, T. (2017). La resolución de los conflictos territoriales: reflexiones desde un constitucionalismo global. <https://www.redalyc.org/journal/2815/281550680004/html/>

- Castro Pozo H. (2003) Derecho urbanístico. Grijley.
- Defensoría del pueblo (2021). Conflictos sociales y cumplimiento de acuerdos. Serie Informes Defensoriales N.º 187-2021-DP
- Hernández, A. y Merino, I. (2020). Resolución de conflictos de jurisdicción internacionales en el ámbito privado y en el ámbito penal. ¿Compartimentos estancos o existe margen para la transferencia en su regulación en Europa? [https://cije.up.pt/client/files/0000000001/8-irene-merino\\_1681.pdf](https://cije.up.pt/client/files/0000000001/8-irene-merino_1681.pdf)
- Hernández, R. (2019). Resolución de contiendas de competencia entre autoridades regionales y el Estado central. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27773/2/Comparado\\_contienda\\_competencias.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/27773/2/Comparado_contienda_competencias.pdf)
- Frediani, J. (2010). “Lógicas y tendencias de la expansión residencial en áreas periurbanas. El Partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina, entre 1990 y 2010”. Tesis doctoral. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP. Argentina.
- Foucault M. (2016) *Microfísica do poder. Organização e tradução de Roberto Machado*. Rio de Janeiro: Edições Graal.
- González Barrón G. (2013) Derecho urbanístico. Editorial Ediciones Legales.
- James, J. (2005). La reconfiguración territorial del Perú (Crisis de las estructuras de poder). <https://revistabricolage.wordpress.com/2006/12/01/la-reconfiguracion-territorial-del-peru-crisis-de-las-estructuras-de-poder/>
- López, B. (2018). Descentralización, Conflictos Territoriales Y Proceso Competencial. [https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/descentralizacion\\_retos\\_perspectivas\\_09.pdf](https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2018/10/descentralizacion_retos_perspectivas_09.pdf)
- Ley de Demarcación y Organización Territorial, N° 27795 <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0-27795.pdf>
- Machado, J. (2020). El Espacio Social Fronterizo Colombo Venezolano: Dinamismos <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/16672.pdf> .
- Ministerio del Ambiente (2015). Orientaciones básicas sobre el Ordenamiento Territorial en el Perú. <https://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/wp-content/uploads/sites/129/2017/02/Orientaciones-basicas-OT-1.pdf>

- Pinella, M. (2020). Gestión de conflictos de competencia territorial en la perspectiva de la gestión pública. Caso Municipalidad de Magdalena del Mar y San Isidro. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Posgrado]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM. [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16465/Pinella\\_om.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/16465/Pinella_om.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Poveda, R. (2019). Estudio comparativo de la gobernanza de los conflictos asociados a la minería del cobre. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47569/1/S2100786\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47569/1/S2100786_es.pdf)
- Propuesta ciudadana (2014). Ordenamiento territorial en el Perú.
- Raffestin, C. (1993). Por una geografía de poder. São Paulo,
- Sánchez, L. (2015). De territorios, límites, bordes y fronteras: una conceptualización para abordar conflictos sociales. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res53.2015.14>
- Vila, F. (2020). Extractivismo y territorio: El ordenamiento territorial como herramienta para la gestión de conflictos sociales. <https://revistas.ulima.edu.pe/index.php/Limaq/article/view/5553/5252>